



16 de septiembre de 2015

(15-4750)

Página: 1/1

**Comité Preparatorio sobre
Facilitación del Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LA CATEGORÍA A EN
VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE SANTA LUCÍA

La siguiente comunicación, de fecha 30 de junio de 2015, dirigida al Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio, se distribuye a petición de Santa Lucía para información de los Miembros.

De conformidad con la Decisión Ministerial de 7 de diciembre de 2013 (WT/MIN(13)/36, WT/L/911), el Comité Preparatorio sobre Facilitación del Comercio dependiente del Consejo General (en adelante denominado el "Comité Preparatorio") se encargará, entre otras cosas, de recibir las notificaciones de los compromisos de la categoría A presentadas por los Miembros en virtud del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (en adelante denominado el "Acuerdo").

Véase la lista que figura a continuación:

Artículo 5.2	Retención
Artículo 6.3	Disciplinas en materia de sanciones
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas
Artículo 7.8	Envíos urgentes
Artículo 9	Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo
Artículo 11	Libertad de tránsito
Artículo 12	Cooperación aduanera
